

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 30 (TEMPORADA 2025/2026)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL FESTIVAL NACIONAL M8 EN LA TEMPORADA 2025/2026.

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados en la reunión de Directores Técnicos de 14 de junio de 2025 y por la Asamblea General celebrada el día 28 de junio de 2025, **el Torneo Nacional Menores de 8 años (M8)** se regirá por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.-

Participarán en este Torneo los 64 Equipos inscritos durante el período previsto para ello, a saber:

NIVEL A “CONSOLIDADOS” (16)

XX (Federación XX)

NIVEL B “EN DESARROLLO – 2º AÑO” (24)

XX (Federación XX)

NIVEL C “EN CONSTRUCCIÓN – 1er AÑO” (24)

XX (Federación XX)

2º.- INSCRIPCIONES.-

Esta Competición la disputarán idealmente 64 equipos. Solo en el caso de superar esta cifra de equipos y por motivos organizativos y de disponibilidad de instalaciones, la Dirección de Competiciones de la RFER y el Organizador intentarán habilitar una segunda sede en la que puedan ubicarse el exceso de equipos, dando preferencia en las instalaciones principales a aquellos que hayan participado en años anteriores con independencia del orden en el que se hayan inscrito, siempre y cuando sea dentro del plazo habilitado para ello. Sólo en el caso de que esto sea posible, se admitirán más equipos que los inicialmente previstos más arriba. Dichos equipos deberán inscribirse dentro del período habilitado para ello que va desde la publicación de esta circular **hasta el viernes 8 de mayo de 2026 a las 23:59h.** El método de inscripción a la competición se realizará mediante la plataforma iSquad. Para ello, el club deberá estar afiliado a la plataforma y haber creado mínimo un equipo en categoría M8.

Mediante la “Guía de Preinscripción e Inscripción de equipos en competiciones de Rugby Base a través de la plataforma iSquad de la RFER” que acompaña a esta Circular podrán ver detalladamente el proceso que deben seguir para preinscribir e inscribir correctamente a sus equipos.



Los criterios de asignación de plaza hasta completar el cupo máximo de 16 o 24 equipos en cada nivel según corresponda y siempre habiendo cumplido la preinscripción en el plazo establecido, atenderá al siguiente orden:

1. Equipos “A”, “B” y “C” de cada club, respetando el orden de llegada de la solicitud de preinscripción.
2. Si aún quedaran plazas disponibles se admitirán los equipos “D”, respetando el mismo criterio de orden de llegada.
3. En caso de quedar cupos vacantes, se admitirán los equipos “E”, siguiendo el orden de preinscripción. Este proceso continuará sucesivamente con los equipos (F, G, etc.) hasta completar el cupo máximo establecido en la competición.

Lista de Espera: Aquellos clubes que no puedan ser admitidos debido a la superación del cupo se mantendrán en lista de espera. Si algún equipo renuncia a su plaza, se procederá a admitir el siguiente equipo en la lista, respetando el orden de preinscripción y una vez pasado el plazo se podrá seguir aumentando la lista de espera respetando el orden de llegada.

En caso de que un mismo club quiera participar con más de un equipo, deberá preinscribir tantos equipos como desee (a través de la plataforma iSquad), ya que en principio podrá inscribir sólo tres equipos y si no se completa el cupo máximo de 64 equipos, tendrán derecho a participar los equipos “D” y “E”, por orden de llegada de las solicitudes.

Una vez confirmadas las sesenta y cuatro plazas que tienen derecho a participar, desde el Área de Competiciones se comunicará a dichos clubes qué equipos quedan inscritos definitivamente y tendrán de plazo hasta el martes 19 de mayo a las 23:59h para la realización del pago de los derechos federativos de participación cuyo pago realizarán a través de la plataforma iSquad conforme a lo recogido en la Guía antes mencionada y cuyo importe es de (245,00 €). La ausencia del pago dentro del plazo establecido supondrá que la inscripción no sea válida y por tanto el equipo no haya quedado inscrito y quede fuera de la competición, ocupando su lugar el equipo en lista de espera que correspondiera.

Los equipos inscritos podrán desistir de participar, hasta 15 días antes del inicio de la competición, es decir, el jueves 21 de mayo de 2026 a las 14h, solicitándolo por mail al Área de Competiciones en cuyo caso se les reembolsaría el 50% del importe de la inscripción.

Las bajas o cancelaciones, por el motivo que fuera, posteriores a la fecha anteriormente indicada, conllevarán la pérdida del importe de la inscripción y perderá su derecho a participar en el Festival Nacional de la temporada siguiente, salvo que queden plazas disponibles. Además, esta baja dará derecho a participar al primer equipo de la lista de espera que haya cumplido con las obligaciones anteriormente mencionadas en los plazos correspondientes, en este momento.

En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los Clubes de los equipos participantes no pueden tener deudas pendientes con la RFER antes del inicio de la misma, derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER.



Igualmente, no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.

Los jugadores que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la FER con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validados por la FER para que su club pueda ficharlos y asignarlos a la plantilla del equipo correspondiente y además, los equipos deberán haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la RFER realice (licencia y seguro deportivo). El plazo para haber completado correctamente su afiliación y haber sido fichados por su club, será el viernes de la semana anterior al inicio del Festival, 29 de mayo de 2026.

3º.- **FECHAS, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.-**

El Festival Nacional M8, dará comienzo el 6 de junio de 2026, sábado, y concluirá el día 7 de junio de 2026, domingo, celebrándose en San Roque, de la siguiente forma:

Día 6 de junio 2026

Primera fase del Torneo.

Día 7 de junio 2026

Eliminatorias y FINALES.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

El Festival Nacional se regirá por las normas de la **Reglamentación de Juego Escuelas de Rugby, en su tipo/especialidad “Rugby de Contacto”:**

<https://ferugby.es/legislacion-fer/>

El Festival Nacional M8, se jugará dividiendo a los equipos en diferentes grupos, determinándose el número de los mismos y el número de equipos por grupo, así como el sistema de competición, una vez se conozcan los participantes definitivos y en función del número de los mismos, finalizado el plazo de inscripción. El sistema será determinado por el Director de Competiciones de la RFER.

Los equipos serán divididos en tres niveles de competición, en función de lo que hayan solicitado en el formulario de inscripción (siempre y cuando sea posible): NIVEL A: para aquellos equipos de jugadores de 2º año y que están CONSOLIDADOS y tienen un nivel ALTO y desean COMPETIR; NIVEL B : para aquellos equipos de jugadores de segundo año que están EN DESARROLLO y tienen un nivel MEDIO-ALTO y desean JUGAR PARA MEJORAR y NIVEL C: para aquellos equipos de jugadores de primer año que están EN CONSTRUCCIÓN y tienen un nivel MEDIO-BAJO y desean PARTICIPAR PARA APRENDER (de 16, 24 y 24 equipos cada uno, respectivamente, en principio) en función de los equipos inscritos.

- a).- Cada Equipo estará constituido por un mínimo de 9 jugadores y un máximo de 15, que han de ser los mismos para toda la competición. Los reemplazos deberán ceñirse a lo que dispone la Reglamentación de Juego de las Escuelas de Rugby de la RFER.
- b).- La duración de todos los encuentros se ajustará en función de los equipos y el formato de la competición pero nunca superará el máximo tiempo establecido según normativa.



- c).- En esta Competición se podrán realizar un número de cambios y sustituciones ilimitado tal como establece la “Reglamentación de Juego en las Escuelas de Rugby” de la RFER para categoría M8. Los equipos en el terreno de juego estarán formados por 5 jugadores.

Antes de comenzar cada partido, el Delegado de cada club deberá indicar en la convocatoria del acta los 5 jugadores que van a participar como titulares en cada partido. Asimismo, indicará en la misma el número de dorsal que llevará cada jugador (del 1 al 10 o sucesivos, dependiendo del número de jugadores inscritos) durante todo el Festival.

- d).- Todos los equipos participantes recibirán medallas. Se les entregará también una medalla a todos los miembros del equipo arbitral.

5º.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

- a).- Podrán participar en cada encuentro de este Festival Nacional M8 aquellos jugadores nacidos en 2018 y 2019. También podrán participar los jugadores del último año (nacidos en 2020) de categoría M6 y las jugadoras nacidas en 2017.
- b).- Los jugadores que participen con un equipo deben tener licencia expedida con dicho club o con un club que haya cedido sus jugadores al club participante. Esta cesión sólo podrá realizarse cuando el club cedente no participe en este Festival / Torneo y afectará únicamente a esta competición. El club inscrito será el responsable a todos los niveles de los jugadores que jueguen para su equipo. El presidente del club cedente deberá enviar un escrito firmado al Área de Competiciones de la RFER indicando qué jugadores cede al club inscrito en la competición dentro de los plazos indicados en el punto 2º de la presente Circular sobre inscripciones de jugadores para este Festival / Torneo para que los mismos puedan ser fichados en iSquad por el club cesionario.
- c).- Todos los jugadores participantes deberán tener concertada **una póliza de seguro de accidente deportivo**, a través de la Federación Territorial a la que pertenecen, que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- d).- Los jugadores que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar hasta que cumplan el número de encuentros o fechas con las que fueron sancionados por cualquier Comité de Disciplina.
- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.



6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 30** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 28 de enero de 2026

LA COMISIÓN DELEGADA,

Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

Dirigido a: Clubes participantes y Federaciones Territoriales